



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 30/2011

PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO.

FORMA A-54

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintidós de marzo de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el voto concurrente que formula el Ministro Sergio A. Valls Hernández, en relación con la sentencia de veintidós de noviembre de dos mil once, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; recibido el veinte de marzo pasado en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a veintidós de marzo de dos mil doce.

Visto el voto concurrente que formula el Ministro Sergio A. Valls Hernández, en relación con la sentencia de veintidós de noviembre de dos mil once, dictada por el Pleno de este Alto Tribunal; con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **notifíquese mediante oficio a las partes.**

Notifíquese por lista y cúmplase

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.